

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, en relación al punto cuatro, designación de cargo a desempeñar con dedicación exclusiva, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Designar el cargo de concejal-delegado de Educación, Deportes, Juventud y Organización Municipal, y primer teniente de alcalde de la Corporación, a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, el cual podrá compatibilizar con otras ocupaciones marginales en los términos que se establecen en el artículo 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Hoyo de Manzanares, a 8 de junio de 2012.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/21.140/12)